

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia: **5699/2018**
Destinatario: **B52011517**
DBC DESARROLLOS
BINARIOS Y
COMUNICACIONES, S.L.
Dirección: **AVDA DUQUESA DE LA**
VICTORIA, 2
52004 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000029355**

Asunto:	Contrato de servicios: Mantenimiento, soporte y administración de sistemas centrales
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 27/06/2018, registrado al número 2018002009, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 29 de Mayo de 2018, dio cuenta del informe evacuado por el Director General de la Sociedad de la Información, relativo a la puntuación obtenida en el apartado “Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” de la única empresa que ha participado en el procedimiento, que literalmente dice:

“INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS CENTRALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los criterios evaluables mediante juicios de valor solicitado por la

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de mayo del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: **"Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L."** (en adelante, **DBC**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo.

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el licitador cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración.

Una vez comprobado que la oferta **SI** que cumple con todos los requisitos, se procede a valorar la oferta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente valoración:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
Nº	CRITERIO	%	Puntos	DBC
1	Descripción técnica de la solución	40		39,50
	Estructura de la propuesta	(0 - 2)	1,5	
	Nivel de detalle (0, 4, 8)	(0 - 8)	8	
	Valor Técnico (0, 10, 20, 30)	(0 - 30)	30	
TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR				39,50

(*) Más adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

Se informa que la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

- Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC) 39,50 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

1. Descripción técnica de la solución

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Se valorarán con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

- Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará **0 puntos en este criterio** por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego.

Entre estos se encuentran los siguientes:

1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los 12 apartados detallados en el punto “PRESTACIONES” del pliego técnico.
2. No aportar en la oferta el apartado de propuesta técnica, tal y como se especifica en el apartado 4.2 del pliego técnico.
3. No aportar en la oferta el apartado de mantenimiento de equipamientos, tal y como se especifica en el apartado 4.3 del pliego técnico.
4. No aportar en la oferta un documento de compromiso de mantenimiento con el fabricante de la relación de productos aportada en el apartado 4.3 del pliego.
5. No aportar un documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al soporte técnico de primer nivel especificados en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.4., concretamente del mínimo de DOS técnicos y un operador que formarán parte de la plantilla de la empresa licitadora, con acreditación de la titulación, formación y/o experiencia requeridos en los términos recogidos en el apartado 4.4. del pliego técnico, incluyendo el C.V. de todos ellos.
6. No aportar un documento de compromiso de destinar el importe mínimo de gastos en personal del equipo de soporte técnico de primer nivel, teniendo en cuenta que este, además, deberá acreditarse necesariamente en el informe de certificación mensual.
7. No acreditar la disponibilidad de los medios personales de apoyo técnico al contrato para soporte de segundo nivel, recogidos en el apartado 4.5.
8. No acreditar la disponibilidad de recursos propios o de terceros especializados en los tres entornos principales relacionados en el apartado 4.5. del pliego técnico: Microsoft, Oracle y Linux.
9. No aportar en la oferta el apartado de mantenimiento preventivo, tal y como se especifica en el apartado 4.6 del pliego técnico.
10. No aportar un documento que acredite la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato,

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

recogidos en el apartado 4.7 (Medios materiales del equipo de trabajo).

11. No acreditar la disponibilidad de los espacios y recursos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.8.
 12. No aportar un documento de compromiso de cumplimiento de destinar al menos el importe mínimo a mejora de equipamientos y/o servicios, tal y como se establece en el apartado 4.9.
 13. No recoger expresamente el compromiso de disponibilidad y asistencia 24x365 para casos urgentes.
 14. No aportar la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.12.
 15. No aportar la póliza de riesgos profesionales, en las condiciones recogidas en el apartado 8 del pliego técnico.
- Si se trata de una propuesta completa, para la valoración de la misma se tendrán en cuenta de forma separada los siguientes aspectos:
1. Estructura de la propuesta. Valor máximo = 2 puntos.

Método de valoración:

Se valorarán con una puntuación de 0 (no se trata o se trata equivocadamente), 0,5 (se aporta el apartado pero no se justifica) ó 1 (se aporta el apartado y se justifica) los siguientes aspectos:

- Referencia de cumplimiento de criterios de valoración. Se incluye un apartado en la oferta en el que se relacionan uno por uno todos los apartados y aspectos incluidos en los criterios de valoración, acompañados de una justificación de su grado y forma de cumplimiento, y una referencia numérica a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata el citado aspecto. En este apartado deben aparecer también relacionados los requisitos especificados anteriormente, así como la página de la oferta técnica en la que se tratan cada uno de ellos.
- Referencia de mejoras propuestas. Se incluye un apartado específico en la oferta en donde se relacionan todas las mejoras, si las hubiere, incluidas en el pliego, acompañadas de una justificación de la razón por la que debe considerarse como una mejora, y una referencia a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata la citada mejora. Aún en el caso de no presentar ninguna mejora, deberá incluirse este apartado, indicando que en la propuesta técnica no se han presentado aspectos o prestaciones que puedan considerarse como mejoras sobre lo solicitado en el

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

pliego técnico.

2. Nivel de detalle de Propuesta Técnica en su conjunto. Valor máximo = 8 puntos.

Método de valoración:

Se valorará el nivel de detalle de la propuesta técnica en su conjunto, asignándose una puntuación de:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco nivel de detalle o no se tratan con suficiente nivel de detalle los distintos aspectos destacados y relacionados en el pliego técnico.
- 4 puntos: la propuesta en su conjunto tiene un nivel de detalle medio y/o presenta un nivel de detalle suficiente en algunos aspectos, pero no en todos, y sobre todo en los de mayor relevancia.
- 8 puntos: la propuesta en su conjunto presenta un buen nivel de detalle, especialmente en aquellos aspectos de mayor relevancia y que aportan mayor valor técnico a la propuesta, permitiendo valorar sin lugar a dudas el grado de adecuación de la propuesta y la calidad de la misma.

3. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo = 30 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico. De esta forma se establece la siguiente escala para la valoración:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 10 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto.
- 20 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 30 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta certificaciones que respaldan la calidad de los procesos y su funcionamiento interno. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

La valoración de la oferta del licitador ha sido la siguiente:

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico.

Nº	Descripción	Cumple	Ref.
1	Se tratan de forma expresa y detallada los 12 apartados del punto prestaciones	SI	Pg 20-54 y Anexos
2	Se aporta en la oferta la propuesta técnica en las condiciones establecidas en el PPT	SI	Pg 11-20, 23-25 y Anexos
3	Se aporta en la oferta el mantenimiento de equipamientos, tal y como se especifica en el apartado 4.3 del PPT	SI	Pg 25-27 y Anexo I
4	Se aporta el compromiso de mantenimiento con el fabricante de los productos incluidos en el apartado 4.3 del PPT	SI	Anexo IV
5	Se aporta documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al soporte técnico de primer nivel en las condiciones recogidas en el apartado 4.4 del PPT	SI	Pg 28-38, Anexo IV y VIII
6	Se garantiza el importe mínimo en gastos de personal	SI	Anexo IV
7	Se acredita la disponibilidad de los medios personales de apoyo técnico al contrato para soporte de segundo nivel en las condiciones recogidas en el apartado 4.5 del PPT	SI	Pg 38-40 y Anexo IV
8	Se acredita la disponibilidad de recursos propios o de terceros especializados en los tres entornos principales relacionados en el apartado 4.5. del PPT: Microsoft, Oracle y Linux.	SI	Pg 38-40 y Anexo IV

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

9	Se aporta en la oferta el apartado de mantenimiento preventivo, tal y como se recoge en el apartado 4.6 del PPT	SI	Pg 40-42
10	Se acredita la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato recogidos en el apartado 4.7 del PPT	SI	Página 42-44 y Anexo IV
11	Se acredita la disponibilidad de los espacios y recursos recogidos en el apartado 4.8 del PPT	SI	Pg 44-46 y Anexo V
12	Se aporta el compromiso de cumplimiento de destinar al menos el importe mínimo a mejora de equipamientos y/o servicios, tal y como se establece en el apartado 4.9 del PPT	SI	Pg 47 y Anexo IV
13	Se recoge expresamente el compromiso de disponibilidad y asistencia 24x365 para casos urgentes	SI	Pg 47 y Anexo IV
14	Se aporta la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.12 del PPT	SI	Pg 48-54
15	Se aporta la póliza de riesgos profesionales, en las condiciones recogidas en el apartado 8 del PPT	SI	Pg 14 y Anexo III

El licitador, en las páginas 6 y 7 de su oferta, enumera todos los requisitos, aportando una referencia a la parte de su propuesta en donde se acredita su cumplimiento, demostrando ser consciente de su importancia y de la necesidad de su cumplimiento y aportando un valor técnico a su propuesta.

Con relación a la estructura de la propuesta:

El licitador lo cumple aportando ambos apartados en la oferta técnica:

- Con respecto a la referencia al cumplimiento de los criterios de valoración, entre las páginas 6 y 7 el licitador relaciona todos los requisitos encabezando esta relación como "Referencia de cumplimiento de criterios de valoración", y antecediéndola con la denominación "Índice de criterios evaluables mediante juicios de valor", confundiendo lo solicitado en este apartado. De esta forma, los aspectos más significativos si que se encuentran referenciados, sin embargo no todos, aunque luego si que se encuentran descritos en la oferta, lo que puede comprobarse del índice que aporta al principio del documento, no obstante no acompaña este índice de una justificación de su grado y forma de cumplimiento,

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

por lo que no llega a cumplir exactamente lo solicitado en este apartado. De esta forma, se constata que aporta el apartado pero no lo justifica, por lo que le corresponden 0,5 puntos, pues si bien es posible comprobar que la propuesta del licitador ofrece unas garantías mínimas de calidad técnica acordes a lo solicitado y que incluye aquellos aspectos vinculados al objeto del contrato que son determinantes para valorar la calidad y el nivel técnico de los servicios propuestos por el licitador, no aporta justificación técnica de su grado y forma de cumplimiento.

- Con respecto a la referencia a posibles mejoras propuestas que pudieran redundar en una mejor ejecución del contrato aportando mayor valor técnico, entre las páginas 8 y 10 se incluye un apartado específico en la oferta en donde se relacionan todas las mejoras que, desde el punto de vista del licitador entiende como tales, siendo en este caso un total de 10, siendo algunas de ellas bastante interesantes y que redundarán sin lugar a dudas en una mejor calidad técnica del servicio a prestar. Además las acompaña de una justificación de la razón por la que debe considerarse como una mejora, y una referencia a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata la citada mejora.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 1 punto, en el segundo apartado y 0,5 en el primero (0,5+1).

Puntuación obtenida por el licitador: 1,5 puntos

Con relación al nivel de detalle de la propuesta:

Se presenta una propuesta formada 65 páginas y 6 anexos, con un alto nivel de detalle en todos los aspectos y sobre todo en aquellos que pueden considerarse como más relevantes y que aportan un mayor valor técnico a la propuesta, posibilitando valorar sin lugar a dudas el grado de adecuación de la propuesta y la calidad de la misma.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 8 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador: 8 puntos

Con relación al valor técnico de la propuesta en su conjunto:

Se presenta una propuesta muy clara, concisa y sin trivialidades, formada por una propuesta técnica que, tanto en su conjunto como en cada apartado, se ajusta a lo solicitado en los pliegos y cumple todos y cada uno de los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico, e incluso muchos de ellos por encima de lo solicitado, aportándose, además numerosas opciones que mejoran la oferta presentada sobre lo requerido en el pliego técnico.

En su oferta presenta un resumen que ya permite apreciar que se trata de una oferta que cumple sobradamente lo recogido en el pliego técnico. Como referencia puede

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

indicarse que se en ella se realizan propuestas que cubren con alto valor técnico los aspectos destacados por su importancia en este criterio de valoración, tales como:

- el enfoque general de la solución técnica y tareas cubiertas por los servicios contratados, descrita entre las páginas 11 y 20, permite apreciar la mejor ejecución del contrato.
- la estrategia de funcionamiento, descrita entre las páginas 23 y 25, y que se adecua perfectamente a lo requerido en el pliego técnico.
- la configuración del equipo de trabajo y equipo técnico de soporte de primer nivel, descrita en la propuesta del licitador en las páginas páginas 28 a 38, y en el anexo VIII, cuya organización, cualificación y experiencia afectará de manera significativa a la mejor ejecución del contrato.
- la estrategia y recursos dedicados al soporte técnico de segundo nivel, que permite garantizar la mejor asistencia técnica, descrita entre las páginas 38 a 40, y anexos IV y VIII.
- la estrategia de mantenimiento preventivo, descrita entre las páginas 41 y 42, fundamental para mejorar la disponibilidad y disminuir los tiempos de parada y sin servicio.
- los medios materiales del equipo de trabajo, descritos en detalle entre las páginas 42 a 44, y en el compromiso de adscripción que figura en el Anexo IV, que redundarán en la mejor ejecución del equipo de trabajo
- el resto de recursos e infraestructuras de la empresa disponibles para apoyo a los servicios a desarrollar, descritos en las páginas 44 a 47, y anexo V, que garantizan sobradamente la mejor ejecución del contrato en todo momento incluso en periodos punta de trabajo.
- la propuesta para mejoras de equipamientos y/o servicios, descrita en las páginas 46 y 47, que cumple con lo mínimo exigido en el pliego, indicando que la mejor propuesta se realizará en la siguiente fase tal y como se establece en los pliegos.
- El resto de aspectos referidos en la propuesta técnica también cubren e incluso superan lo establecido en el pliego técnico y aportan un mayor valor técnico a la propuesta del licitador pudiendo afirmarse que garantizan una mejor ejecución.

Todos estos aspectos son determinantes para evaluar el grado de adecuación de la propuesta a lo solicitado y su valor técnico, así como su impacto en una mejor ejecución de los servicios contratados.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Por todo ello, puede decirse tras revisar la documentación aportada por el licitador que la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa presenta certificaciones de calidad que respaldan los servicios a realizar, así como la calidad de los procesos y su funcionamiento interno (páginas 57 a 60 y Anexo I), por lo que, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 30 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador: 30 puntos

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que el licitador, CUMPLE con todos los requisitos de aportación de documentación técnica recogidos en el pliego técnico de forma que puede decirse que se trata de una oferta técnica completa que garantiza el cumplimiento de los servicios y tras la valoración de los diferentes aspectos se obtiene la siguiente puntuación:

<u>Criterio</u>	<u>Puntuación</u>
Descripción técnica de la solución	39,50 puntos

Detalle de la puntuación obtenida en cada aspecto a valorar:

- Estructura de la propuesta = 1,5 puntos
- Nivel de detalle de la propuesta = 8 puntos
- Valor Técnico de la propuesta = 30 puntos

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la puntuación final obtenida por el licitador en el procedimiento de contratación mayor denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS CENTRALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" es la siguiente:

- Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC) 39,50 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos".

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14 de Junio de 2018 dio cuenta del informe evacuado por el Director General de la Sociedad de la Información relativo a la puntuación obtenida por la única empresa que ha participado en el procedimiento, que literalmente dice:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

“INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS CENTRALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”. (Expediente 5699/2018)

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los “Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas” solicitado en Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de mayo del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: “**DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L**” (en adelante, **DBC**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo:

A modo de resumen puede destacarse lo siguiente:

1. El contrato es sobre un precio base de licitación de 416.400,56 € (IPSI incluido).
DBC oferta **364.771,68 €** por lo que le corresponden **52,00 puntos**.
2. En el contrato se establece destinar un mínimo de 3.000€ a equipamientos y/o servicios relacionados con el objeto del contrato.
DBC oferta **9.000 €** por lo que le corresponden **6 puntos**.

(*) Más adelante se aporta detalle de la puntuación obtenida en base a la formula aplicada.

De esta forma el licitador DBC obtiene 58 puntos en esta fase, por lo que la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

	%	DBC
Criterios valorables mediante Juicios de Valor	40	39,50
Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	60	58,00
TOTAL PUNTOS	100	97,50

De lo anterior se desprende que la empresa “**DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.**”, en aplicación de los criterios de valoración establecidos recogidos en los pliegos de condiciones, obtiene la mayor puntuación final, **con un total de 97,50 puntos**.

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS

2. Oferta económica (52%)

El método para calcular las puntuaciones de cada licitador en este apartado será el siguiente:

- Se valorará con 52 puntos a la que presente la oferta más económica.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- Se valorará con 0 puntos a la que presente una oferta que coincida con el precio de licitación.
- Se trazará una recta que pase por los siguientes puntos: ((0, precio máximo de licitación), (52, oferta más económica)).
- A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, para obtener una puntuación entre 0 y 60 puntos según la siguiente fórmula:

$$P_i = 52 \times [1 - ((O_i - O_{\min}) / (L - O_{\min}))]$$

En donde:

- **L : Importe de Licitación**
- **P_i : Puntuación del licitador "i"**
- **O_i : Oferta del licitador "i"**
- **O_{min} : Oferta más económica**

Independientemente de todo lo anterior, las ofertas presentadas podrán ser consideradas en baja temeraria en el siguiente caso:

- A. Las ofertas que estén por debajo del 10% de la media aritmética del importe económico de las ofertas presentadas

Valoración:

Importe Licitación: 416.400,56€

	DBC
$P_i = 70 \times [1 - (O_i - O_{\min}) / (L - O_{\min})]$	52,00
En donde:	
Puntuación máxima a obtener	52,00
L : Importe de Licitación	416.400,56
Pi : Puntuación del licitador "i"	52,00
O _i : Oferta del Licitador "i"	364.771,68
O _{min} : Oferta más económica	364.771,68
Baja sobre el precio de licitación	51.628,88

El licitador **DBC** presenta oferta económica por **364.771,68 €**, por lo que, en aplicación de la fórmula de cálculo establecida en el criterio de valoración, le corresponden **52 puntos**.

3. Importe destinado a equipamientos y/o servicios (8%).

Importe destinado dentro del contrato a mejoras en equipamientos y/o servicios relacionados con el objeto del contrato.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- Método de valoración: Se valorará con 0 puntos la propuesta de 3000 € anuales, con 3 puntos la propuesta de 6000 € anuales, con 6 puntos la propuesta de 9000 € anuales y con 8 puntos la propuesta de 12000 € anuales.
- Valor Máximo a obtener: 8 puntos

El licitador **DBC** presenta oferta por **9.000,00 €** anuales, por lo que, en aplicación de la fórmula establecida en el criterio de valoración, le corresponden **6 puntos**.

RESUMEN FINAL

De esta forma, el licitador DBC, obtiene un total de 58 puntos en base a los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

	%	DBC
Oferta económica	52	52,00
Importe destinado a la equipamientos y servicios	8	6,00
TOTAL PUNTOS	60	58,00

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el informe de aspectos valorables mediante juicios de valor se obtiene lo siguiente:

	%	DBC
Criterios valorables mediante Juicios de Valor	40	39,50
Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	60	58,00
TOTAL PUNTOS	100	97,50

De lo anterior se desprende que la empresa **“DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.”**, en aplicación de los criterios de valoración establecidos recogidos en los pliegos de condiciones, obtiene la mayor puntuación final, **con un total de 97,50 puntos**.

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos”.

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14 de Junio de 2018 formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como adjudicataria a la empresa **DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.** con **CIF: B-52011517**.

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **17.537,10 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5699/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1º.- ADJUDICAR el expediente de servicio denominado “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS CENTRALES EN LA CAM**” (Expte. 23186/2017), a la empresa **DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.** con CIF: **B-52011517**, por ser esta sociedad la única que ha licitado en este procedimiento y cumple con todos los criterios base para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (364.771,68 €), desglosado en presupuesto: 350.742,00 €, IPSI: 14.029,68 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) AÑOS, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable por DOS (02) AÑOS.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01/92300/21600 (Material informático no inventariable), retención de crédito plurianual nº 12018000006848, con compromiso de gasto de fecha 08/02/2018.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y siguientes de la T.R.L.C.S.P., en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4.

Contra este Acuerdo puede interponer **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, los no adjudicatario podrán retirar la documentación presentada.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**